

Acuerdos En virtud de las fianzas que ha porrentado Christoval Sanchez Gomez, á la seguridad de su rraion de este Comun y el de la nueva Poblacion de las Anquitas en el corriente año. Acordó la Ciudad parendose á Informe al Caballero Prior Genl. y fecho sentença para en su virtud decretar lo conveniente.

Como consta y parece de dho acuerdo suso en texto que queda en el Capitulaz corriente á que me remito; y en fee de ello cumpliendo con lo acordado soy el presente que firmo en esta expresada Ciudad de Lorca á dos dias del mes de Enero de 1708 año de mil ochocientos y nueve.

D. Silberio Perez

Mordiente

D. Silberio Perez Menduina Cmo
del Rey Nro S. Mayor del Ayuntamiento
de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca, y
del Oficio de hipotecas de ella. Certifico en la
mejor forma que puedo como habiendo visto y
reconocido los libros donde se anotan las tomas
de raron desde el año pasado de mil ochocientos
y ocho hasta hoy dia de esta fecha de ellos aparece
que D. Pasqual Perez Diaz de este vecino
dario no ha hipotecado ni vendido acora al-
guna de las propiedades de que se hace mencion

